



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, DICIEMBRE 01 DE 2023.-

A Despacho el proceso con radicado **2018-00099** y adosado a este, un informe de gestión rendido por la empresa que intervino como secuestre del bien inmueble embargado y secuestrado a la demandada ELVIRA CASTRO HERNANDEZ y petición de para que se le comparta el link del expediente. Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, diciembre uno (01) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 1.030

**PROCESO: EFECTIVIDAD PARA LA REALIZACION DE LA
GARANTIA REAL**

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ARANA SERRANO

DEMANDADO: ELVIRA CASTRO HERNANDEZ Y OTRA

RADICACIÓN: 2018-00099

Con respecto a lo manifestado por el señor VICTOR EDUARDO SERNA VILLLA en calidad de representante legal de la empresa Inversiones Serna y Asociados S.A., la que intervino como secuestre en la diligencia realizada a través de comisionado el día 28 de septiembre de 2023 por la Inspección de Policía del Barrio El Jorge, este Despacho ordenará adosarla al expediente junto con los anexos aportados para lo fines legales pertinentes.

En cuanto a la petición del link para el acceso al expediente digital, por ser procedente se aceptará, restringiendo el acceso

En mérito de lo expuesto, el Despacho

R E S U E L V E

1º.- Agregar al expediente el informe de gestión rendido por el señor VICTOR EDUARDO SERNA VILLLA, en calidad de representante legal de la empresa INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S, quien actúa como secuestre de un bien inmueble, para que su contenido sea conocido por las partes, y se tenga en cuenta en el momento procesal oportuno.

2º.- Compartir el link de acceso al expediente digital a la empresa secuestre señalada en precedencia, a través del correo electrónico ***inversionessernayasociados@gmail.com***, con una vigencia de CINCO (5) DÍAS para los fines que le interesa.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herrefio Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b19d6f7247fc76bcfd6f9d96b76a57dc2d5f7d9d70858a71c939659a4a7ae0**

Documento generado en 01/12/2023 04:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>